

Por las razones expuestas esta corporacion en vista de sus
privados facultades, se alla dispuesta a sostener excludiva-
mente y por si, una plaza de Medico titular, con la dota-
cion que le corresponde de dos mil pesetas, desajustandose
la razon de necesidad de su asociacion con la villa de Al-
budeite para tal fin, creyendo no poder ser obligado por
aquella corporacion para la permanencia en dicho cargo,
mas cuando la villa de Albudeite imbuca derecho
de Capital de partido con derecho a residencia el Facul-
tativo quedando con esto reservados estos supuestos y en
particular la Beneficencia municipal.

Tambien se acuerda se saque certificacion de este acuerdo
y se remita a la Alcaldia de Albudeite y al Gobernador
Civil de esta Provincia como tienen solicitada, intercediendo
de dicha Alcaldia la contestacion al presente acuerdo.

Y siendo este el unico asunto a tratar el Sr. Presidente dio
por terminado el acto que firman los Sr. asistentes al
acto, de que yo el secretario certifico

José Ferrer

Fernando Hernandez

Pedro Abaunoz Joaquin Branguero

Juan Barbier Sebastian Macanox

Franco Buerda Jose Antonio Valverde

Pedro Martiz

Session Ordinaria del dia 3 de Octubre de 1925.

En la Villa de Campos del Rio a tres de Octubre de
mil novecientos veinticinco, se reunieron en esta Casa
Consistencial los señores que componen el Aqueh. Ple-
no, que al margen se expresan bajo la Presidencia

